

FORMULARIO

Municipalidad
San Salvador de Jujuy

CHECKEO DE DOCUMENTACION RIESGO BAJO

F.SG.05
Página 1 de 1

A – REQUISITOS PARA INICIO DE TRAMITE	PRESENTA	FECHA
1. Fotocopia del DNI.		
2. Constancia de CUIL/CUIT.		
3. En caso que se trate de asentamientos y los terrenos no posean numeración catastral individualizada, se deberá presentar constancia de tenencia precaria otorgada por el organismo provincial o municipal competente.		
4. Certificado de desinfección vigente (RA) .		
5. Certificado de Libre Deuda de faltas y de tributos municipales – del inmueble y de la persona (RA) .		
6. Constancia de AFIP (RA) .		
7. Inscripción en Rentas de la Provincia y Constancia de Regularización Fiscal (RA) .		
8. Póliza de seguros de responsabilidad civil conforme a la capacidad, rubro y superficie del local a habilitar (RA) .		
9. Fotocopia de tarjeta de extintor/es – vigente (RA) .		
10. Instrumento legal que acredite derechos de uso sobre el lugar a habilitar, con firmas certificadas ante Escribano Público. (Locación, Comodato, derecho de uso) (En caso de no ser propietario del local) .		
11. Cédula Parcelaría.		
12. En caso de condiciones de una actividad determinada o regulada por ordenanza específica se deberá completar y cumplimentar toda la documentación correspondiente a las disposiciones legales vigentes. Por ejemplo: Toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, expongan, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios deberá presentar COPIA de inscripción de la dirección u organismo correspondiente (Seguridad Alimentaria) y cumplir con los requisitos FISICOS E.SG.09 (RA) .		
B – REQUISITOS ANTES DE LOS 90 DÍAS CORRIDOS		FECHA
1. Carnet Sanitario de las personas que trabajen en el local (RA) .		
2. Certificado de Prevención Contra Incendios de Bomberos de la Provincia (RA) .		
3. COPIA de planos del local, o en su defecto plano de informe de obra rubricado por profesional o técnico competente y con matrícula al día. Para aquellos locales que estén encuadrados dentro de la ordenanza 4951/07, hotelería y gastronomía los planos deberán estar presentados (tener número de expediente) de la dirección de Obras Particulares.		
4. COPIA de plano o croquis eléctrico realizado por un profesional o técnico competente y con matrícula al día. Para aquellos locales que estén encuadrados dentro de la ordenanza 4951/07, hotelería y gastronomía los planos deberán estar presentados y visados por la dirección de servicios eléctricos.		
5. COPIA de plano o croquis instalación de gas realizado por un profesional o técnico competente y con matrícula al día (en caso de que corresponda) .		
6. Certificado de Final de Obra (Obras Nuevas) y de aptitud edilicia (Obras Existentes).		
7. Toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, expongan, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios deberá presentar COPIA de inscripción de la dirección u organismo correspondiente (Seguridad Alimentaria) y cumplir con los requisitos FISICOS E.SG.09 (RA) .		
8. Declaración Jurada de impacto ambiental sobre disposición de Residuos urbanos y Residuos “peligros” E.SG.05 y en el caso de que la zona a emplazarse sea clasificada como actividad condicional, se deberá dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la dependencia municipal (Gestión Ambiental) (RA) .		

Firma del Personal por parte del Comercio	Firma del Inspector